

Río Gallegos, 21 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.899/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la Disposición N° 589/22 se autorizó la apertura de la Convocatoria a DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral para el Proyecto "Gestión Descentralizada de Residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos" y se estableció que la Comisión Evaluadora Ad Hoc estaría conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO, Mg. René ASUETA y Mg. Sabrina BILLONI;

QUE la Comisión designada por la Disposición citada, evalúo los antecedentes de los postulantes y los planes de actividades presentados, proponiéndose la designación de las estudiantes Ornella Beatriz MODARELLI y Pamela Vanesa MARQUEZ;

QUE las Becas tendrán una duración de DIEZ (10) meses, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2023, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas semanales;

QUE los becarios estarán bajo la dirección del Mg. René ASUETA;

QUE por Resolución N° 0323/22-R-UNPA se autorizó la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 468.960,00), asignado a esta Universidad por Resolución 2022-32-APNSECPU#ME, con destino a financiar el Proyecto "Gestión Descentralizada de Residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos", radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, dirigido por el Mg. René ASUETA;

QUE el proceso evaluativo de esta Beca se enmarca en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. René ASUETA (DNI N° 20.434.323) y Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230).-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como becarios en el Proyecto "Gestión Descentralizada de Residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos" a las alumnas Ornella Beatriz MODARELLI (DNI N° 39.705.805) y Pamela Vanesa MARQUEZ (DNI N° 38.794.447).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como Director de las Becas al Mg. René ASUETA (DNI N° 24.576.654).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas tendrán una duración de DIEZ (10) meses, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2023, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas semanales.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de la beca será cancelado con los fondos que se encuentran depositados en la cuenta de la UNPA-UARG, aprobados por Resolución N° 0323/22-R-UNPA.-

///



DISPOSICIÓN

N° 702/2022



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG